



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°10.-

SESIÓN ORDINARIA N°10/2021.-

En Osorno, a 23 de MARZO de 2021, siendo las 15.04 hrs., y dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, se da inicio, a través de asistencia virtual por video conferencia, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°09 de fecha 16 de MARZO de 2021.
2. ORD. N°292 DEL 05.03.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el Presupuesto de la Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°320 DEL 12.03.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el Presupuesto de la Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°322 DEL 12.03.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el Presupuesto de la Municipalidad de Osorno.
5. ORD. N°228 DEL 15.03.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el Presupuesto de Salud Municipal.
6. ORD. N°457 DEL 12.03.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNAL, por un monto de \$2.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Atendiendo a Nuestros Residentes".
7. ORD. N°109 DEL 16.03.2021. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "MEJORAMIENTO CAMARINES Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA GRADERÍAS COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, OSORNO", código BIP: 40027468-0, que será postulado a fondos FNDR 2021, por un monto anual aproximado de \$114.853.959.- (desglose de ítems y montos se indican en oficio aludido).



Concejo Municipal

8. ORD. N°18-V DEL 16.03.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don ÁLVARO SEBASTIÁN VARGAS PÉREZ, R.U.T. N°18.579.115-7, por un monto de \$230.000.-, por daños provocados por el municipio.
9. ORD. N°202 DEL 18.03.2021. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de VIOLETA DEL CARMEN NAGUIL LEPUN, R.U.T. N°12.752.127-1, para local ubicado SECTOR RURAL DE HUILLINCO KM. 20, LOTE 134-D, POR RUTA U-400 Osorno. Antes en calle Buenos Aires N°650, Osorno.
10. ORD. N°15 DEL 17.03.2021. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo para adjudicar Licitación Pública ID 2297-14-LP21, "ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA SER ENTREGADAS COMO AYUDA SOCIAL", al oferente EMPRESA CV TRADING S.A., R.U.T. N°78.254.990-1, por un monto total de \$64.313.550.- con IVA, para la compra de 3.603 canastas de alimentos, en un plazo de entrega de 1 día corrido, contados desde el día hábil siguiente de la notificación del inspector técnico al oferente adjudicado para que dé inicio a la entrega de los productos (detalle y cantidad de los productos a entregar, se indican en oficio aludido).
11. MEMO N°87 DEL 19.03.2021. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°28 DEL 18.03.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Privada Secplan N°23/2021, ID N°2308-24-CO21, "SERVICIO DE ENVÍO DOCUMENTOS Y ENCOMIENDAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al oferente EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, R.U.T. N°60.503.000-9, por un monto de \$264.540.- Exento de impuestos (*Monto es exclusivamente referencial para concepto de evaluación de la oferta, de acuerdo a punto 12.6.1. de las Bases Administrativas para efecto de evaluación, se utilizó la sumatoria de los valores ofertados según Formato N°04*), la vigencia del contrato será por un período de 12 meses, a contar de que el Inspector Técnico del servicio, indique la fecha de inicio de los servicios.
12. ASUNTOS VARIOS.

ALCALDE BERTIN: "Señor Secretario Municipal, por favor pase lista al Concejo".

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: "Señor Alcalde, por razones de fuerza mayor, de origen técnico, los Concejales señor Mario Troncoso y señor Víctor Hugo Bravo, no han podido conectarse, pero los están asistiendo para que se puedan conectar, por lo que se irán incorporando a medida que transcurra el



Concejo Municipal

Concejo, sin embargo, existe mayoría del Concejo, para la reunión por video conferencia”.

ALCALDE BERTIN: “Muchas gracias, señor Secretario”.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°09 de fecha 16 de MARZO de 2021.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay objeciones, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Acta Sesión Ordinaria N°09 de fecha 16 de MARZO de 2021.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 concejales.

ACUERDO N°77.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD.N°292 DEL 05.03.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el Presupuesto de la Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°292. DAF. ANT: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2021. OSORNO, 05 DE MARZO DE 2021. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|--|-----------------|
| 05.03.007.999 | 1 | Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico | 12.815.- |
| | | SUB TOTAL | 12.815.- |



Concejo Municipal

2) MODIFICACION PRESUPUESARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|--------------------------------|-----------------|
| 31.02.004.001 | 1 | Proyectos de Inversión del Año | 35.050.- |
| SUB TOTAL | | | 35.050.- |

| | | | |
|------------------------|--|--|-----------------|
| TOTAL (1) + (2) | | | 47.865.- |
|------------------------|--|--|-----------------|

A:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|---|-----------------|
| 23.03.001 | 2 | Indemnización de Cargo Fiscal | 12.815.- |
| 24.01.005.004 | 6 | Beca Municipal de las Artes | 5.050.- |
| 29.06.001 | 1 | Equipos Computacionales | 5.000.- |
| 29.06.002 | 1 | Equipos de Comunicación para Redes Informáticas | 5.000.- |
| 29.07.001 | 1 | Programas Computacionales | 20.000.- |
| TOTAL | | | 47.865.- |

Justificación:

Cuenta 23.03.001: Financiar pago de bonificación Con Cargo fiscal que otorga beneficio incentivo al retiro al Sr. Alberto Jahnke Garay.

Cuenta 24.01.005.004: Financiar concurso Seca Municipal de las Artes.

Cuenta 29.06.001: Financiar la compra de Scanner e impresoras para el desarrollo de la gestión Municipal

Cuenta 29.06.002: Financiar renovación de equipos de comunicaciones tales como router, firewall, entre otros.

Cuenta 29.07.001: Renovación y adquisición de licencias, programas informáticos, para el desarrollo de la gestión, Windows, Microsoft teams, office, entre otros.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el Presupuesto de la Municipalidad de Osorno.



Concejo Municipal

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|--|-----------------|
| 05.03.007.999 | 1 | Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico | 12.815.- |
| SUB TOTAL | | | 12.815.- |

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|--------------------------------|-----------------|
| 31.02.004.001 | 1 | Proyectos de Inversión del Año | 35.050.- |
| SUB TOTAL | | | 35.050.- |

| | | | |
|-----------------|--|--|----------|
| TOTAL (1) + (2) | | | 47.865.- |
|-----------------|--|--|----------|

A:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|---|-----------------|
| 23.03.001 | 2 | Indemnización de Cargo Fiscal | 12.815.- |
| 24.01.005.004 | 6 | Beca Municipal de las Artes | 5.050.- |
| 29.06.001 | 1 | Equipos Computacionales | 5.000.- |
| 29.06.002 | 1 | Equipos de Comunicación para Redes Informáticas | 5.000.- |
| 29.07.001 | 1 | Programas Computacionales | 20.000.- |
| TOTAL | | | 47.865.- |

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°292 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de marzo de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 concejales.

ACUERDO N°78.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°320 DEL 12.03.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el Presupuesto de la Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°320. DAF. ANT: MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2021. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 12 DE MARZO DE 2021. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a Consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria:

1) Modificación presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:



Concejo Municipal

| SUB.ITEM.ASIG. | SUBPRG. | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|-------------------|---------|--|--------------|
| 24.01.006.200.001 | 4 | Fondo Aportes Extraordinarios año 2021 | 8.030.- |
| | | TOTAL | 8.030.- |

2) A:

| SUB.ITEM.ASIG. | SUBPRG. | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|----------------|---------|----------------------------|--------------|
| 33.03.001.004 | 1 | SERVIU – Proyectos Urbanos | 8.030.- |
| | | TOTAL | 8.030.- |

Justificación:

Cuenta 33.03.001.001: Recursos solicitados por la Directora Desarrollo Comunitario a fin de dar cumplimiento a compromiso municipal en aportar el 10% de aquellos proyectos postulados por la EGIS Municipal al ServiU y que fueron seleccionados según Resolución Exenta N°1939 del 31.12.2020 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el Presupuesto de la Municipalidad de Osorno.

1) Modificación presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

| SUB.ITEM.ASIG. | SUBPRG. | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|-------------------|---------|--|--------------|
| 24.01.006.200.001 | 4 | Fondo Aportes Extraordinarios año 2021 | 8.030.- |
| | | TOTAL | 8.030.- |

2) A:

| SUB.ITEM.ASIG. | SUBPRG. | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|----------------|---------|----------------------------|--------------|
| 33.03.001.004 | 1 | SERVIU – Proyectos Urbanos | 8.030.- |
| | | TOTAL | 8.030.- |

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°320 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12 de marzo de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 concejales.

ACUERDO N°79.-



Concejo Municipal

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°322 DEL 12.03.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el Presupuesto de la Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°322. DAF. ANT: RESOLUCION EXENTA N°1824/2021 SUBDERE. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 12 DE MARZO DE 2021. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a Consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

| SUB.ITEM.ASIG. | SUBPRG. | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|-------------------|---------|--|--------------|
| 13.03.002.001.036 | 1 | PMU Construcción Sede Social Los Arrayanes | 59.855.- |
| | | TOTAL | 59.855.- |

B) A GASTOS:

| SUB.ITEM.ASIG. | SUBPRG. | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|----------------|---------|--|--------------|
| 31.02.004.214 | 2 | PMU Construcción Sede Social Los Arrayanes | 59.855.- |
| | | TOTAL | 59.855.- |

Justificación:

Recursos solicitados por Director de a Secplan (S) mediante Ord.Sec.N°81 del 05 de Marzo de 2021 para la creación de cuentas presupuestarias de ingresos y gastos ejecutar Proyecto PMU Fondos Subdere conforme a la Resolución Exento N°1824/2021 del 02 de Marzo de 2021.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el Presupuesto de la Municipalidad de Osorno.



Concejo Municipal

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

| SUB.ITEM.ASIG. | SUBPRG. | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|-------------------|---------|--|--------------|
| 13.03.002.001.036 | 1 | PMU Construcción Sede Social Los Arrayanes | 59.855.- |
| | | TOTAL | 59.855.- |

B) A GASTOS:

| SUB.ITEM.ASIG. | SUBPRG. | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|----------------|---------|--|--------------|
| 31.02.004.214 | 2 | PMU Construcción Sede Social Los Arrayanes | 59.855.- |
| | | TOTAL | 59.855.- |

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°322 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12 de marzo de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 concejales.

ACUERDO N°80.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD.N°228 DEL 15.03.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el Presupuesto de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°228. SALUD. MAT: SOLICITA APROBAR MODIFICACION POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, MARZO 15 DE 2021. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos.

| SUB | ITEM | ASIG. | CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION | MILES \$ |
|-----------|-----------|------------|--|----------------|
| | | | TOTAL GASTOS | 350.000 |
| 05 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 350.000 |
| | 03 | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 350.000 |
| | | 101 | De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión | 350.000 |



Concejo Municipal

| SUB | ITEM | ASIG. | CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION | MILES \$ |
|-----------|-----------|-------|--|----------------|
| | | | TOTAL GASTOS | 350.000 |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 330.000 |
| | 04 | | Materiales de Uso o Consumo | 300.000 |
| | 09 | | Arriendos | 30.000 |
| 29 | | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 20.000 |
| | 07 | | Programa Informáticos | 20.000 |

Sin otro particular, le saluda atentamente., JAIME ARANCIBIA TORRES.
DIRECTOR DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el Presupuesto de Salud Municipal.

| SUB | ITEM | ASIG. | CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION | MILES \$ |
|-----------|-----------|------------|--|----------------|
| | | | TOTAL GASTOS | 350.000 |
| 05 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 350.000 |
| | 03 | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 350.000 |
| | | 101 | De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión | 350.000 |
| SUB | ITEM | ASIG. | CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION | MILES \$ |
| | | | TOTAL GASTOS | 350.000 |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 330.000 |
| | 04 | | Materiales de Uso o Consumo | 300.000 |
| | 09 | | Arriendos | 30.000 |
| 29 | | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 20.000 |
| | 07 | | Programa Informáticos | 20.000 |

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°228 de la Dirección de Salud, de fecha 15 de marzo de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 concejales.

ACUERDO N°81.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.N°457 DEL 12.03.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA, por



Concejo Municipal

un monto de \$2.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Atendiendo a Nuestros Residentes”.

Se da lectura al «ORD.N°457. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 12 DE MARZO DE 2021. DE: GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien, incluir en la próxima sesión de concejo, solicitud de aporte municipal para la Fundación las Rosas por un monto de \$2.000.000.-, para ejecutar proyecto “Atendiendo a nuestros Residentes”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, también me llama la atención, la cantidad que le estamos pasando, ellos habían pedido \$10.000.000.-, y sé que estamos restringidos en dinero, pero a otras Organizaciones les hemos dado una cantidad importante y aquí, principalmente, de la totalidad de los adultos mayores que hay ahí, 78 son osorninos y, prácticamente, todos ellos ingresan a través de las pesquisas que hace la Atención Primaria, los Cesfam y la verdad que con \$2.000.000.-, solo alcanza para cubrir 2 meses a una persona adulto mayor, calculado más o menos en 1 millón los costos y gastos que tienen. Me hubiese gustado un aporte más significativo en esta oportunidad, o si podemos dar una posibilidad que más adelante se les pueda hacer otro aporte. Eso quería plantear hoy día y dejarlo en discusión”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ustedes saben perfectamente bien, que todas las subvenciones, este año, fueron suspendidas al 100%, el único aporte que entregamos este año, fue solamente a Bomberos, el resto se suspendió en absoluto, porque hay muchas Instituciones que hacen un tremendo beneficio para Osorno, que este año no tienen subvención del Municipio, porque no están esos recursos disponibles para esos fines, por lo tanto, aquí hicimos un esfuerzo grande y se le entregaron 2 millones, porque antes nunca se les entregaba nada, a esta Fundación, y dadas las condiciones que están presentando les entregamos 2 millones, por ahí partimos, más adelante si hay una necesidad puntual, podemos estudiarlo de nuevo, no hay problema. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNAL, por un monto de \$2.000.000.- para la ejecución del proyecto



Concejo Municipal

denominado "Atendiendo a Nuestros Residentes". Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°220 de Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 18 de febrero de 2021; Informe N°09-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de marzo de 2021 y Ordinario N°457 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de marzo de 2021.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 concejales.

ACUERDO N°82.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD.N°109 DEL 16.03.2021. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "MEJORAMIENTO CAMARINES Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA GRADERÍAS COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, OSORNO", código BIP: 40027468-0, que será postulado a fondos FNDR 2021, por un monto anual aproximado de \$114.853.959.- (desglose de ítems y montos se indican en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD.SEC.N°109. SECPLAN. ANT: NO HAY. MAT: COMPROMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABSORCION DE COSTOS PROYECTO FNDR. OSORNO, 16 DE MARZO 2021. DE: CARLOS GONZALEZ URIBE. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a Ud. incorporar el siguiente punto en tabla de concejo:

El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto Mejoramiento Camarines y Construcción Cubierta Graderías Complejo Deportivo Rahue Alto, Osorno" código BIP: 40027468-0, que será postulado a fondos FNDR 2021, por un monto anual de \$114.853.959 de acuerdo al siguiente desglose:

| COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL | | | | | | | |
|---------------------------------------|-----------------------|-------|-----------|-----------------------|---|-----------------------|----------------------|
| Ítem | Costo anual | Año | Variación | Costos al 2021 | Porcentaje del Proyecto sobre el total del complejo | Costo Anual | Costo mensual |
| Remuneración Funcionario N°1 | \$ 7.719.156 | 2.021 | | \$ 7.719.156 | 20% | \$ 1.543.831 | \$ 1.543.831 |
| Remuneración Funcionario N°2 | \$ 8.822.004 | 2.021 | | \$ 8.822.004 | 20% | \$ 1.764.401 | \$ 1.764.401 |
| Adquisición de materiales | \$ 1.998.375 | 2.019 | 3,7% | \$ 2.072.315 | 5% | \$ 103.616 | \$ 103.616 |
| Electricidad | \$ 150.578.761 | 2.019 | 3,7% | \$ 156.150.175 | 20% | \$ 31.230.035 | \$ 2.602.503 |
| Agua | \$ 47.580.520 | 2.019 | 3,7% | \$ 49.320.259 | 20% | \$ 9.864.052 | \$ 822.004 |
| Mantenimiento | \$ 894.523 | 2.019 | 3,7% | \$ 927.620 | 20% | \$ 185.524 | \$ 15.460 |
| Servicios de aseo | \$ 214.207.433 | 2.019 | 3,7% | \$ 222.133.108 | 20% | \$ 44.426.622 | \$ 3.702.218 |
| Servicio de seguridad y vigilancia | \$ 496.032.533 | 2.019 | 3,7% | \$ 514.385.737 | 5% | \$ 25.719.287 | \$ 2.143.274 |
| Insumos | \$ 80.000 | 2.019 | 3,7% | \$ 82.960 | 20% | \$ 16.592 | \$ 1.383 |
| | \$ 911.352.145 | | | \$ 961.613.334 | | \$ 114.853.959 | \$ 12.698.690 |



Concejo Municipal

El monto informado, se calcula de acuerdo al total de los costos del Complejo Deportivo de acuerdo a información de la Dirección de Administración y Finanzas, en base a una estimación porcentual, de cada ítem según la relación del proyecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS GONZALEZ URIBE. INGENIERO CIVIL. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

ALCALDE BERTIN: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL VARGAS: “Usted retiró el punto la semana anterior, refiriéndose a que se iban a hacer algunos ajustes y está bastante “subida la puntería”, desde el punto de la semana anterior, más de 100 millones de diferencia, qué pasó, qué ítem no correspondió, qué ítem no cuadró bien, estamos en lo correcto ahora para aprobar este punto señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Don Claudio Donoso, nos puede contar al respecto por favor”.

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Alcalde, el Oficio N°109, es el que muestra el desglose de los costos de operación del proyecto, los costos de operación que tiene el Complejo Deportivo Rahue Alto, son del orden de los 961 millones de pesos, distribuidos en remuneraciones de todo el personal que ahí trabaja, materiales, electricidad, agua, mantenimiento, aseo, seguridad y vigilancia, todos los insumos que se requieren ahí; lo que hicimos ahora, es hacer un ajuste mucho más preciso de cuánto, por costo de operación involucra solamente los camarines que están asociados a la Cancha de Fútbol, porque está la Cancha de Rayuela, está el Gimnasio, están las Piscinas y otras dependencias del Complejo, pero solo lo que está asociado a los camarines de la Cancha de Fútbol, nosotros calculamos un porcentaje sobre el total de los gastos generales y ahí llegamos a una suma de 114 millones de pesos anuales que pondera estos consumos básicos, solamente relacionado con camarines, el costo mensual nos bordea los \$12.698.690.-, que es lo que queremos que el Concejo apruebe, para poder pasar a evaluación el proyecto. Todos los proyectos que se postulan al FNDR, llevan un compromiso de absorción de costos de operación de parte del Concejo, esto es lo que gastamos hoy en día y esta cifra refleja, más que la vez anterior, más, exactamente, lo que es costos de operación de camarines”.

CONCEJAL VARGAS: “Con este antecedente, de aprobarse ahora, quedamos listos para ser presentados en FNDR, en el más breve tiempo posible”.

SEÑOR DONOSO: “Sí, correcto”.



Concejo Municipal

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: "El Concejal Bravo ya está integrado al Concejo señor Alcalde, por lo cual le correspondería emitir su voto en este punto".

ALCALDE BERTIN: "Siendo las 15.15 hrs., se integra el Concejal Víctor Bravo. Si no hay más consultas, procedo a tomar la votación".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "MEJORAMIENTO CAMARINES Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA GRADERÍAS COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO, OSORNO", código BIP: 40027468-0, que será postulado a fondos FNDR 2021, por un monto anual aproximado de \$114.853.959.- de acuerdo al siguiente desglose:

| COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL | | | | | | | |
|---------------------------------------|-----------------------|-------|-----------|-----------------------|---|-----------------------|----------------------|
| Ítem | Costo anual | Año | Variación | Costos al 2021 | Porcentaje del Proyecto sobre el total del complejo | Costo Anual | Costo mensual |
| Remuneración Funcionario N°1 | \$ 7.719.156 | 2.021 | | \$ 7.719.156 | 20% | \$ 1.543.831 | \$ 1.543.831 |
| Remuneración Funcionario N°2 | \$ 8.822.004 | 2.021 | | \$ 8.822.004 | 20% | \$ 1.764.401 | \$ 1.764.401 |
| Adquisición de materiales | \$ 1.998.375 | 2.019 | 3,7% | \$ 2.072.315 | 5% | \$ 103.616 | \$ 103.616 |
| Electricidad | \$ 150.578.761 | 2.019 | 3,7% | \$ 156.150.175 | 20% | \$ 31.230.035 | \$ 2.602.503 |
| Agua | \$ 47.560.520 | 2.019 | 3,7% | \$ 49.320.259 | 20% | \$ 9.864.052 | \$ 822.004 |
| Mantenimiento | \$ 894.523 | 2.019 | 3,7% | \$ 927.620 | 20% | \$ 185.524 | \$ 15.460 |
| Servicios de aseo | \$ 214.207.433 | 2.019 | 3,7% | \$ 222.133.108 | 20% | \$ 44.426.622 | \$ 3.702.218 |
| Servicio de seguridad y vigilancia | \$ 496.032.533 | 2.019 | 3,7% | \$ 514.385.737 | 5% | \$ 25.719.287 | \$ 2.143.274 |
| Insumos | \$ 80.000 | 2.019 | 3,7% | \$ 82.960 | 20% | \$ 16.592 | \$ 1.383 |
| | \$ 911.352.145 | | | \$ 961.613.334 | | \$ 114.853.959 | \$ 12.698.690 |

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°109 de fecha 16 de marzo de 2021, de la Secplan.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

ACUERDO N°83.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD.N°18-V DEL 16.03.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don ÁLVARO SEBASTIÁN VARGAS PÉREZ, R.U.T. N°18.579.115-7, por un monto de \$230.000.-, por daños provocados por el municipio.

Se da lectura al «ORD.N°18-V. JURIDICA. ANT: PRESENTACION DE DON ALVARO VARGAS PEREZ. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSASCCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DON ALVARO VARGAS PEREZ RUT N°18.579.115-7. OSORNO, 16 DE MARZO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN



Concejo Municipal

VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES.
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre “la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Álvaro Sebastián Vargas Pérez, R.U.T N° 18.579.115-7”, teniendo como antecedentes presentación formulada por el afectado con fecha 26 de enero de 2021, en la cual informa sobre un accidente ocurrido el día 23 de enero de 2021 en ruto 215, frente a la Universidad de Los Logos del sector Oriente de nuestra comuna, lugar en el cual se efectuaban labores de corte de pasto por parte de personal municipal, en dichas circunstancias saltó una piedra a su vehículo Volkswagen Gol, Patente PGFB25, provocándole daños en el parabrisa de su automóvil, cuantificando sus daños en la suma de \$309.400 (trescientos nueve mil cuatrocientos pesos) con la finalidad de que los daños sean reparados por el Municipio.

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, con fecha 23 de enero de 2021, alrededor de las 11:20 horas, personal del Programa Comunitario, se encontraba realizando labores de corte de pasto y de mantención de áreas verdes en sector no concesionado por el Municipio en Bien Nacional de Uso Público, particularmente en camino ruta 215, frente a la Universidad de Los Lagos del sector Oriente de nuestra comuna, lugar donde se efectuaban labores de corte de pasto por parte de personal de programa comunitario, en dichas circunstancias saltó una piedra a su vehículo Volkswagen Gol, Patente PGFB25, de propiedad de don Álvaro Vargas Pérez, provocándole daños en el parabrisa de su automóvil, cuantificando los daños en la suma de \$309.400 pesos.

Los hechos denunciados fueron dados a conocer a la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de carta solicitud de fecha 26 de enero de 2021.

2.- PRESUPUESTOS JURÍDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: “Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causada el daño.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
“Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluida el subsuelo, existentes en la comuna, salva que, en atención a su naturaleza a fines y dé conformidad a



Concejo Municipal

la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1° del artículo 2,446 del Código Civil prescribe que: “La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, a precaven un litigio eventual”.

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado. (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.



Concejo Municipal

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular, habida cuenta del Informe de fecha 26 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. Fernando Santivañez Pradines, Jefe del Departamento Ornato, Parques y Jardines de la 1. Municipalidad, quien, en lo pertinente, señala que, de acuerdo a la Inspección realizada se pudo constatar que, efectivamente personal del Programa Comunitario, siendo aproximadamente las 11:20 del día 23 de enero de 2021, se encontraba realizando labores de corte de pasto y de mantención de áreas verdes en sector no concesionado por el Municipio en el Bien Nacional de Uso Público, ruta 215, frente a la universidad de Los Lagos del sector Oriente de nuestra comuna. Indicando que el incidente ocurrió en forma accidental donde una piedra salió proyectada desde la máquina desbrozadora impactando el parabrisa del vehículo Volkswagen Gol, Patente PGFB 25, afectando al señor Álvaro Vargas Pérez.

Que, el afectada no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos), habida consideración además que la pretensión inicial de la solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente ascienden a la suma de \$309.400.- (trescientos nueve mil cuatrocientos pesos), más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: “Consultas señores Concejales”.



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, el joven que se vio afectado, con el problema en el parabrisas es un familiar, por lo cual me abstengo en este punto”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Buenas tardes señor Alcalde, he logrado conectarme a la Sesión, con muchas dificultades”.

ALCALDE BERTIN: “Señor Secretario, estamos en el tiempo”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Sí señor Alcalde, puede integrarse”.

ALCALDE BERTIN: “Entonces, siendo las 15.17 hrs., se integra el Concejal Mario Troncoso, teniendo el pleno del Concejo”. Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don ÁLVARO SEBASTIÁN VARGAS PÉREZ, R.U.T. N°18.579.115-7, por un monto de \$230.000.-, por daños provocados por el municipio. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°18-V de fecha 16 de marzo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

Se abstiene el Concejal Carlos Vargas Vidal, conforme a los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°84.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD.N°202 DEL 18.03.2021. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de VIOLETA DEL CARMEN NAGUIL LEPUN, R.U.T. N°12.752.127-1, para local ubicado SECTOR RURAL DE HUILLINCO KM. 20, LOTE 134-D, POR RUTA U-400 Osorno. Antes en calle Buenos Aires N°650, Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°202. RENTAS. ANT: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, 18 DE MARZO DEL 2021. DE: JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDA DE OSORNO.



Concejo Municipal

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N°18.695, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patentes de alcoholes:

1.- Solicitud de TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de VIOLETA DEL CARMEN NAGUIL LEPUN, RUT. 12.752.127-1, para local ubicado SECTOR RURAL DE HUILLINCO KM. 20, LOTE 134-D, POR RUTA U-400 Osorno. Antes en calle Buenos Aires N° 650, Osorno.

CUENTA CON:

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 560 del 22.12.2020 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N°07 del 18.01.2021, de la SUBCOMISARIA DE CARABINEROS RAHUE, FAVORABLE
- Carta de fecha 03.02.2021, del Presidente Junta Vecino con observación, Con consulta a Dirección Jurídica.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
- VIOLETA DEL CARMEN NAGUIL LEPUN

Saluda muy atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA. JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: "Consultas señores Concejales".

CONCEJALA SCHUCK: "Alcalde, leí los antecedentes que habían ahí y el Presidente de la Junta de Vecinos rechaza la instalación de la patente, él en su informe no pudo acompañar antecedente o firmas de los vecinos, ya que por la pandemia no se han podido juntar, él rechaza porque dice que al parecer la gente consume alcohol ahí mismo, entonces hay problemas, porque orinan en los alrededores, pero por otra parte, esta es una patente para supermercado, no para Restaurante, no tendrían por qué consumir alcohol ahí y no sé qué opina el resto".

ALCALDE BERTIN: "Lo importante aquí es su opinión, qué es lo que opina usted Concejala".

CONCEJALA SCHUCK: "Es que estoy preguntando qué podemos hacer ahí, porque le encuentro la razón a los dos, en el fondo, Alcalde, por un lado, se le otorga la patente, pero por otro lado los vecinos no quieren, o sea el Presidente de la Junta de Vecinos rechaza la instalación de la patente ahí".

ALCALDE BERTIN: "Cuál es su decisión frente a esto".

CONCEJALA SCHUCK: "Tengo mis dudas, por eso es que quiero saber opinión de ustedes".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Don Hardy Vásquez, nos puede contar al respecto por favor”.

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Señor Presidente, señores Concejales, buenas tardes. Hacer presente, que, si la patente está siendo incorporada al Concejo, es porque cumple con todos los requisitos legales para su otorgamiento, dentro de los trámites a realizar, está, efectivamente la consulta a la Junta de Vecinos y pareciera ser que aquí, la Junta de Vecinos, en su momento no manifestó nada, por lo tanto, y además, este informe no es vinculante para el Municipio, y se trata de una patente de Minimercado, por lo tanto aquí, los Concejales están obligados, salvo que hubiera un hecho por desconocimiento nuestro revocable, pero es aprobarla porque cumple con todos los requisitos legales para ello”.

CONCEJALA SCHUCK: “Don Hardy, pero el Presidente de la Junta de Vecinos si envió el certificado o un informe”.

SEÑOR VASQUEZ: “Eso deben tramitarlo en el Departamento de Rentas, quienes son los que tramitan la patente, pero lo que puedo expresarle, desde el punto de vista jurídico, es que los informes de los vecinos no son vinculantes, son una mera consulta”.

CONCEJALA SCHUCK: “Ya, perfecto”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO COMESTIBLES Y ABARROTOS a nombre de VIOLETA DEL CARMEN NAGUIL LEPUN, R.U.T. N°12.752.127-1, para local ubicado SECTOR RURAL DE HUILLINCO KM. 20, LOTE 134-D, POR RUTA U-400 Osorno. Antes en calle Buenos Aires N°650, Osorno. Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°560 del 22.12.2020 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°07 del 18.01.2021, de la SUBCOMISARIA DE CARABINEROS RAHUE, FAVORABLE; Carta de fecha 03.02.2021, del Presidente de la Junta de Vecinos con observación, con consulta a Dirección Jurídica; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de VIOLETA DEL CARMEN NAGUIL LEPUN. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°202 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 18 de marzo de 2021 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°85.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD.N°15 DEL 17.03.2021. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo para adjudicar Licitación Pública ID 2297-14-LP21, "ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA SER ENTREGADAS COMO AYUDA SOCIAL", al oferente EMPRESA CV TRADING S.A., R.U.T. N°78.254.990-1, por un monto total de \$64.313.550.- con IVA, para la compra de 3.603 canastas de alimentos, en un plazo de entrega de 1 día corrido, contados desde el día hábil siguiente de la notificación del inspector técnico al oferente adjudicado para que dé inicio a la entrega de los productos (detalle y cantidad de los productos a entregar, se indican en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD.N°15. DAF. ANT: PROPUESTA PUBLICA ID 2297-14-LP21, "ADQUISICION DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA ENTREGAR COMO AYUDA SOCIAL". MAT: INFORMA SOBRE OFERTAS. OSORNO, 17 DE MARZO 2021. DE: COMISION TECNICA. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura Electrónica de la propuesta efectuada el día 12.03.2020, en el Departamento de Gestión Administrativa, a la propuesta indicada en antecedente, se informa a Ud., lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA

Oferentes que se presentaron a la Licitación:

| PROVEEDOR | RUT |
|--|--------------|
| PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. | 96.556.940-5 |
| SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA. | 76.299.358-9 |
| COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA | 77.806.000-0 |
| INVERSIONES SAI SPA | 76.172.478-9 |
| SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G&S SPA | 76.002.987-7 |
| DISTRIBUIDORA COMERCIAL SURMONTT LIMITADA | 76.287.477-6 |
| C.G. DEMARCADO SPA | 76.432.389-0 |
| CV TRADING S.A. | 78.254.990-1 |
| ARROCERA SAN FERNANDO SPA | 76.360.565-5 |
| ANTARTIK LTDA. | 76.027.161-6 |
| AGROINDUSTRIAS DEL SUR SPA | 76.359.833-0 |
| MAGENS S.A. | 76.271.597-K |

Respecto del cumplimiento de los antecedentes administrativos:



Concejo Municipal

- Ofertas de Proveedores Integrales Prisa SA., Servicios Integrados SIDAPT Ltda., Comercial Red Office Sur Limitada, Inversiones SAI Spa, Arrocera San Fernando SPA., Sociedad de Negocios e Inversiones G&S Spa, Distribuidora Comercial Surmontt Limitada, C.G. Demarcado Spa, CV Trading SA., Antartik Ltda., Agroindustriales del Sur Spa, Magens SA., cumplen cabalmente con lo exigido en los antecedentes administrativos.

Respecto del cumplimiento de los antecedentes Técnicos - Económicos:

- Oferta de Empresa Proveedores Integrales Prisa SA., queda fuera de bases según punto n°12.1 letra A) número 3... Excede Presupuesto disponible.

II. EVALUACION TECNICA

Comparación de ofertas en base a criterios de evaluación.

- Precio: 85%.
- Plazo de entrega: 10%
- Cumplimiento Requisitos: 05%

1.- PRECIO (85%).

A Menor precio mayor puntuación.

| PROPONENTE | RUT | TOTAL NETO | PONDERACION | |
|--|--------------|----------------|-------------|----|
| | | | PTOS. | % |
| SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA. | 76.299.358-9 | \$60.415.104.- | 89 | 76 |
| COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA | 77.806.000-0 | \$71.216.223.- | 76 | 65 |
| INVERSIONES SAI SPA | 76.172.478-9 | \$58.209.272.- | 93 | 79 |
| SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G&S SPA | 76.002.987-7 | \$55.738.410.- | 97 | 82 |
| DISTRIBUIDORA COMERCIAL SURMONTT LIMITADA | 76.287.477-6 | \$74.873.153.- | 72 | 61 |
| C.G. DEMARCADO SPA | 76.432.389-0 | \$70.588.235.- | 77 | 65 |



Concejo Municipal

| | | | | |
|----------------------------|--------------|----------------|-----|----|
| CV TRADING S.A. | 78.254.990-1 | \$54.045.000.- | 100 | 85 |
| ARROCERA SAN FERNANDO SPA | 76.360.565-5 | \$61.186.146.- | 88 | 75 |
| ANTARTIK LTDA. | 76.027.161-6 | \$58.836.990.- | 92 | 78 |
| AGROINDUSTRIAS DEL SUR SPA | 76.359.833-0 | \$58.461.416.- | 92 | 78 |
| MAGENS S.A. | 76.271.597-K | \$64.028.913.- | 84 | 71 |

2.- PLAZO DE ENTREGA (10%).

A menor plazo de entrega mayor puntuación.

| PROPONENTE | PLAZO DE ENTREGA | PONDERACION | |
|--|------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA. | 01 DIA CORRIDO | 100 | 10 |
| COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA | 10 DIAS CORRIDOS | 60 | 06 |
| INVERSIONES SAI SPA | 02 DIAS CORRIDOS | 90 | 09 |
| SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G&S SPA | 01 DIA CORRIDO | 100 | 10 |
| DISTRIBUIDORA COMERCIAL SURMONTT LIMITADA | 10 DIAS CORRIDOS | 60 | 06 |
| C.G. DEMARCADO SPA | 07 DIAS CORRIDOS | 70 | 07 |
| CV TRADING S.A. | 01 DIA CORRIDO | 100 | 10 |
| ARROCERA SAN FERNANDO SPA | 03 DIAS CORRIDOS | 80 | 08 |
| ANTARTIK LTDA. | 01 DIA CORRIDO | 100 | 10 |
| AGROINDUSTRIAS DEL SUR SPA | 03 DIAS CORRIDOS | 80 | 08 |
| MAGENS S.A. | 03 DIAS CORRIDOS | 80 | 08 |

3.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (05%)

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PONDERACION | |
|--|--------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA. | SI | 100 | 05 |
| COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA | SI | 100 | 05 |
| INVERSIONES SAI SPA | SI | 100 | 05 |
| SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G&S SPA | SI | 100 | 05 |



Concejo Municipal

| | | | |
|---|----|-----|----|
| DISTRIBUIDORA COMERCIAL SURMONTT LIMITADA | SI | 100 | 05 |
| C.G. DEMARCADO SPA | SI | 100 | 05 |
| CV TRADING S.A. | SI | 100 | 05 |
| ARROCERA SAN FERNANDO SPA | SI | 100 | 05 |
| ANTARTIK LTDA. | SI | 100 | 05 |
| AGROINDUSTRIAS DEL SUR SPA | SI | 100 | 05 |
| MAGENS S.A. | SI | 100 | 05 |

4.- CUADRO RESUMEN.

| PROPONENTE | PRECIO | | PLAZO DE ENTREGA | | C.R. | | TOTAL |
|--|--------|----|------------------|----|------|----|-------|
| | PTOS | % | PTOS | % | PTOS | % | |
| SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA. | 89 | 76 | 100 | 10 | 100 | 05 | 91 |
| COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA | 76 | 65 | 60 | 06 | 100 | 05 | 76 |
| INVERSIONES SAI SPA | 93 | 79 | 90 | 09 | 100 | 05 | 93 |
| SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES G&S SPA | 97 | 82 | 100 | 10 | 100 | 05 | 97 |
| DISTRIBUIDORA COMERCIAL SURMONTT LIMITADA | 72 | 61 | 60 | 06 | 100 | 05 | 72 |
| C.G. DEMARCADO SPA | 77 | 65 | 70 | 07 | 100 | 05 | 77 |
| CV TRADING S.A. | 100 | 85 | 100 | 10 | 100 | 05 | 100 |
| ARROCERA SAN FERNANDO SPA | 88 | 75 | 80 | 08 | 100 | 05 | 88 |
| ANTARTIK LTDA. | 92 | 78 | 100 | 10 | 100 | 05 | 93 |
| AGROINDUSTRIAS DEL SUR SPA | 92 | 78 | 80 | 08 | 100 | 05 | 91 |
| MAGENS S.A. | 84 | 71 | 80 | 08 | 100 | 05 | 84 |



Concejo Municipal

III.- CONCLUSION

1.- Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo al resultado de la evaluación técnico económica, realizada en el punto II, N°4, se sugiere adjudicar la propuesta pública Adquisición de Canastas de Alimentos para ser entregadas como ayuda social”, a la Empresa CV Trading SA. RUT: 78.254.990-1 con domicilio en Camino Valdivia de Paine km. 3, Buin, por un monto total de \$64.313.550.- con IVA y un plazo de entrega de 01 día corrido contados desde el día hábil siguiente de la notificación del inspector técnico al oferente adjudicado para que dé inicio a la entrega de los productos correspondiente a 3.603 Canastas de alimentos con el siguiente producto total a entregar:

| REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA CADA KIT DE ASEO | DETALLE OFERTADO |
|---|-------------------------|
| 3.603 Leche semidescremada 900 grs. | LECHE 900 GR. |
| 7.206 Litros Aceite vegetal | ACEITE VEGETAL. |
| 7.206 Kilos de azúcar blanca granulada | AZÚCAR 1 KG. |
| 3.603 Tarros Jurel natural 425 grs. | JUREL TARRO 425 GR. |
| 21.618 Bolsa de 200 grs. Salsa de tomate | SALSA DE TOMATE 200 GR. |
| 7.206 Paquetes Spaguetti de 400 grs | SPAGHETTI 400 GR. |
| 7.206 Paquetes pastas surtidas de 400 grs. | PASTAS 400 GR. |
| 3.603 Tarros Café nescafe 170 grs. | CAFÉ 170 GR. |
| 7.206 Cajas de té bolsitas de 20 unidades | TÉ 20 BOLSAS |
| 3.603 Kilos lentejas | LENTEJAS 1 KG. |
| 3.603 Kilos porotos o garbanzos | GARBANZO 1 KG. |
| 3.603 Kilos arroz grano largo | ARROZ G.2 1 KG. |
| 7.603 Kilos de Harina | HARINA 1 KG. |
| 3.603 Cajas cartón blancas resistentes y con sellado resistente | CAJAS DE CARTÓN BLANCAS |

2.- Además se informa que la disponibilidad presupuestaria destinada a la Adquisición de Canastas de Alimentos para ser entregados como ayuda social será financiado en un 100% con recursos Municipales y supera las 500 UTM, motivo por el cual debe ser presentada por el Sr. Alcalde al Honorable Concejo Municipal para su aprobación o rechazo de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 65 letra h de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

GRICEL VARGAS VELASQUEZ. COMISION TECNICA. DIRECTOR DIDECO.
SERGIO GONZALEZ PINOL. COMISION TECNICA. DIRECTOR ADMINISTRACION
Y FINANZAS. JUAN CARLOS CAVADA PALMA. COMISION TECNICA. DIRECCION
ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas entramos en votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2297-14-LP21, "ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA SER ENTREGADAS COMO AYUDA SOCIAL", al oferente EMPRESA CV TRADING S.A., R.U.T. N°78.254.990-1, por un monto total de \$64.313.550.- con IVA, para la compra de 3.603 canastas de alimentos, en un plazo de entrega de 1 día corrido, contados desde el día hábil siguiente de la notificación del inspector técnico al oferente adjudicado para que dé inicio a la entrega de los productos. De acuerdo al siguiente detalle de productos:

| REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA CADA KIT DE ASEO | | DETALLE OFERTADO |
|---|---|-------------------------|
| 3.603 | Leche semidescremada 900 grs. | LECHE 900 GR. |
| 7.206 | Litros Aceite vegetal | ACEITE VEGETAL. |
| 7.206 | Kilos de azúcar blanca granulada | AZÚCAR 1 KG. |
| 3.603 | Tarros Jurel natural 425 grs. | JUREL TARRO 425 GR. |
| 21.618 | Bolsa de 200 grs. Salsa de tomate | SALSA DE TOMATE 200 GR. |
| 7.206 | Paquetes Spaguetti de 400 grs | SPAGHETTI 400 GR. |
| 7.206 | Paquetes pastas surtidas de 400 grs. | PASTAS 400 GR. |
| 3.603 | Tarros Café nescafe 170 grs. | CAFÉ 170 GR. |
| 7.206 | Cajas de té bolsitas de 20 unidades | TÉ 20 BOLSAS |
| 3.603 | Kilos lentejas | LENTEJAS 1 KG. |
| 3.603 | Kilos porotos o garbanzos | GARBANZO 1 KG. |
| 3.603 | Kilos arroz grano largo | ARROZ G.2 1 KG. |
| 7.603 | Kilos de Harina | HARINA 1 KG. |
| 3.603 | Cajas cartón blancas resistentes y con sellado resistente | CAJAS DE CARTÓN BLANCAS |

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°15 de fecha 17 de marzo de 2021, de la Comisión Técnica - D.A.F., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°86.-

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. MEMO N°87 DEL 19.03.2021. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°28 DEL 18.03.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Privada Secplan N°23/2021, ID N°2308-24-CO21, "SERVICIO DE ENVÍO DOCUMENTOS Y ENCOMIENDAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al oferente EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, R.U.T. N°60.503.000-9, por un monto de \$264.540.- Exento de impuestos (Monto es exclusivamente referencial para concepto de evaluación de la oferta, de acuerdo a punto 12.6.1. de las Bases Administrativas para efecto de evaluación, se utilizó la sumatoria de los valores ofertados según Formato N°04), la vigencia del contrato será por un período de 12 meses, a contar de que el Inspector Técnico del servicio, indique la fecha de inicio de los servicios.



Concejo Municipal

Se da lectura al «MEMO N°87. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: SECPLAN (S). ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 19.03.2021.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento para su V°B° y posterior providencia de Sr. Alcalde, para ser incluido en Tabla de Concejo:

1. Ord. N°28 del 18.03.2021 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta privada Secplan N°23/2021, ID 2308-24-CO21 "Servicio de envío documentos y encomiendas para I.M.O".

Sin otro particular, le saluda atte. CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Privada Secplan N°23/2021, ID N°2308-24-CO21, "SERVICIO DE ENVÍO DOCUMENTOS Y ENCOMIENDAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al oferente EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, R.U.T. N°60.503.000-9, por un monto de \$264.540.- Exento de impuestos (*Monto es exclusivamente referencial para concepto de evaluación de la oferta, de acuerdo a punto 12.6.1. de las Bases Administrativas para efecto de evaluación, se utilizó la sumatoria de los valores ofertados según Formato N°04*), la vigencia del contrato será por un período de 12 meses, a contar de que el Inspector Técnico del servicio, indique la fecha de inicio de los servicios. Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°87 de fecha 19 de marzo de 2021, del Departamento de Licitaciones; Ordinario N°28 de fecha 18 de marzo de 2021, de la Comisión Técnica - Secplan y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°87.-

12°) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CARRILLO: "Quisiera que la Dirección de Secplan me pueda informar si hay algún proyecto de veredas actualmente o a futuro, para la calle Chillán, entre calle República y calle Pedro Montt".



Concejo Municipal

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: "No, actualmente no hay ningún proyecto desarrollado para calle Chillán".

CONCEJAL CARRILLO: "Señor Alcalde, existiría la posibilidad de hacer un estudio para ver la factibilidad".

ALCALDE BERTIN: "Don Claudio Donoso puede ver si es factible hacer un estudio para estas calles".

SEÑOR DONOSO: "Bien Alcalde".

2.- CONCEJAL VARGAS: "En diciembre del 2019, el Concejo aprueba la Propuesta Pública Secplan N°98/2019, ID N°2308-108-LR19, "MEJORAMIENTO INSTALACIONES ATLÉTICAS VILLA OLIMPICA", al oferente REVESTIMIENTOS SINTÉTICOS S.A., R.U.T. N°96.701.050-2, por un monto de \$913.614.517.- (IVA INCLUIDO), por las obras requeridas y \$12.197.500.- Exento de Impuestos, por la Certificación IAAF, siendo el monto total de \$925.812.017.- en un plazo de entrega de 120 días corridos. De diciembre 2019 a marzo 2021, qué ejecución tiene esa adjudicación, está terminada o no está terminada, o qué porcentaje de avance tiene esta obra, que es tan importante para esta ciudad y para el atletismo".

ALCALDE BERTIN: "Tiene razón Concejal".

Interviene la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: "Respecto a la consulta, puedo decir que la empresa que está ejecutando las obras, es la empresa REVINSA, que efectivamente estas obras comenzaron en enero de 2020, y en estos momentos llevan un 60% de avance de las obras, el inconveniente, principalmente, que esta empresa ha tenido es que la pista atlética lleva una capa asfáltica y para poder aplicar el asfalto se requiere de cierto grado de humedad ambiente y temperatura durante días, que no haya mucha diferencia entre el día y la noche, entonces, durante todo el año del 2020, esta empresa tuvo problema para poder ejecutar esa partida, por el tema climático, pero la buena noticia es que este verano se pudo lograr este objetivo, se hizo todo el tema asfáltico, y está terminado, por ende, ahora procede hacer todas las terminaciones, y tiene plazo de entrega el 13 de mayo de 2021".



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: "Se cambió el nombre de la empresa, porque le escuché otro nombre".

SEÑORA VILLARROEL: "Señor Concejal, dije el nombre de la empresa abreviado REVESTIMIENTOS (RE) SINTÉTICOS (SIN) S.A. (SA), «REVINSA»".

CONCEJAL VARGAS: "Correcto. Respecto del profesional contratado para esta obra, Mejoramiento Instalaciones Atlético Villa Olímpica, de la empresa Anvic Ingeniería e Inspección Limitada, R.U.T. N°76.478.279-8, don Fernando Iván Soto Vargas, contratado por 3 meses, este señor cumplió su labor, la está cumpliendo, todavía no la cumple, cómo operó eso".

SEÑORA VILLARROEL: "La información que poseo, es que el señor cumplió su labor, como son proyectos FNDR, estos vienen de la mano como un apoyo a la inspección técnica de la obra, es decir, es una AITO (Apoyo al ITO), y son contratados con plazos puntuales, que vienen de la mano con los fondos de FNDR, eso se hace por licitación pública, por lo tanto, tendría que averiguar, si el señor efectivamente ya terminó, cuáles fueron sus plazos, de qué fecha empezó y qué fecha terminó, con más detalle se lo puedo hacer llegar sin ningún inconveniente, señor Concejal".

CONCEJAL VARGAS: "Quisiera saber qué informes entregó el AITO de esta obra, si es que terminó su inspección".

SEÑORA VILLARROEL: "Bien señor Concejal".

3.- CONCEJAL TRONCOSO: "Quisiera señalar que en la población García Hurtado, en la calle German Bueno, fue instalado un lomo de toro, a requerimiento de los vecinos, por lo cual, ellos están muy agradecidos, por lo tanto, solicitan que se les dé las gracias al señor Luis Viches, Director de Tránsito y Transporte Público, y a su equipo de trabajo. Asimismo, estamos en conversación con el señor Vilches, respecto a la instalación de una garita en la escuela España, porque es muy necesaria para que los profesores, alumnos y apoderados, se puedan proteger de la lluvia en invierno, cuando sean retomadas las clases presenciales".

ALCALDE BERTIN: "Bien Concejal".

4.- CONCEJAL CASTILLA: "Dentro de estos días visité la feria de calle Chacarillas, y la gran preocupación que tienen ahí los feriantes, es poder contar con un contenedor de basura, y se evidencia como se distribuye la basura, el desorden que se ve en ese aspecto, lo cual se solucionaría fácilmente con un contenedor, por lo tanto, quisiera ver si es factible que se les pudiera ayudar en eso, a los señores feriantes".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "He planteado en varias oportunidades ese tema, y lo hemos conversado, para nosotros como municipio es realmente complejo instalar estos contenedores, no porque no quisiéramos comprar el contenedor, sino porque la experiencia nos ha demostrado que en donde hemos colocado un contenedor, se convierte en un micro y un macro basural, porque la gente viene de todos los lados a dejar la basura ahí, vienen en camiones a dejar basura ahí, entonces, hemos tenido que levantarlo rápidamente, ha sido un problema bastante serio, que se genera una costumbre, y ha sido algo muy complicado, pero sí entiendo el tema Concejal, hay que ver el tema de la basura, por lo tanto, tendría que coordinar con don Carlos Medina alguna acción, como se hace en las otras ferias, de tal forma que terminada la feria, proceda la gente de Dirmaao a retirar la basura y a dejar todo impecable, como se hace en otras ferias, porque las ferias itinerantes se hacen en diferentes barrios, termina la feria, se limpia, y se deja impecable, y aquí no ha pasado nada, no sé por qué se hace la excepción en la feria de calle Chacarillas, tendría que hacerse lo mismo, por lo tanto, don Carlos Medina, tome mota, para que implemente un sistema de tal forma que terminada la feria de calle Chacarillas, se proceda a limpiar como corresponde".

Interviene el señor Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: "Como antecedente, señor Alcalde, usted aprobó hace una semana atrás, la reposición de contenedores de basura, justamente en la feria Moyano, y lo bueno de ese lugar, es que nosotros tenemos ordenado con el dirigente encargado de la Feria, que ellos se hacen resguardo de los contenedores, justamente para evitar lo que usted indica, que particulares vayan a dejar basura en horarios que no corresponde, y que son residuos que por lo demás debiera retirar el camión de la basura, en cada ocasión, cuando han solicitado alguna feria este tipo de contenedores, usted lo ha autorizado, y no veo la excepción de que esto ocurra ahora, por tanto, sería bueno que si puedo tener antecedentes del encargado de esta feria".

ALCALDE BERTIN: "Estos son los contenedores que se retiran después de cada feria, que están solamente durante la feria".

SEÑOR MEDINA: "Sí, están solamente en el periodo de la feria, los de Servitrans hacen aseo y ellos los guardan hasta la nueva feria".

ALCALDE BERTIN: "Exactamente, este contenedor no puede quedar establecido ahí, eso es fundamental".

SEÑOR MEDINA: "Sí, quedan guardados".



Concejo Municipal

CONCEJALA URIBE: "Efectivamente, señor Alcalde, este tema lo conversé con algunos vecinos, porque estos contenedores se llenan y son muy pocos, también hablé con el señor de Servitrans, y él comenta que ellos no pueden pasar a retirar esta basura, porque la feria se llena de gente, por lo cual no pueden entrar, y tienen que hacerlo hasta el otro día, esto ocurre porque, como usted decía, la gente empieza a traer su basura domiciliaria, por eso es que se saturan estos contenedores".

ALCALDE BERTIN: "Si esta basura de los contenedores se puede sacar, hay que implementar turnos para que a lo que termine la feria sean retirados".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Respecto a esta solicitud de contenedores, en ese sector, el año pasado, el 18 de octubre se quemaron estos contenedores, que eran relativamente pequeños, pero ellos tienen una encargada del aseo, en sacar la basura en conjunto con la Municipalidad".

ALCALDE BERTIN: "Don Jorge Castilla, este tema lo voy a conversar con don Carlos Medina, para ver cómo implementamos turnos para retirar la basura, o incorporamos otros contenedores, pero lo que no quiero es que quede ahí permanentemente, porque esto se convierte en un micro basural".

CONCEJAL CASTILLA: "Muchas gracias".

5.- CONCEJAL CASTILLA: "Quisiera solicitar un informe sobre la cantidad de sitios o espacios que posee el Municipio, que están desocupados, saber su ubicación y las dimensiones del sitio".

Interviene la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: "La Dirección de Obras Municipales, tiene un catastro de los terrenos municipales, pero no tenemos la información, si están ocupados o desocupados, le podemos hacer llegar al Concejal el plano, en donde están individualizados los terrenos, pero no tenemos la información detallada que él solicita".

ALCALDE BERTIN: "Concejal, le sirve la información, como indica la Directora de Obras".

CONCEJAL CASTILLA: "Sí Alcalde, con eso bastaría".

6.- CONCEJALA URIBE: "Mi consulta es de tres construcciones de veredas que se iban a realizar, dos estaban listas para postularlas, una es de calle David Rosas y la otra de la Ruta U-400, quisiera



Concejo Municipal

saber también en qué estado está la vereda que se encuentra fuera del Cesfam Pedro Jauregui”.

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director Secplan.

SEÑOR DONOSO: "Señor Alcalde, voy a informar por escrito a la Concejala, respecto a su consulta, porque no tengo antecedentes en estos momentos”.

ALCALDE BERTIN: "Concejala, se le va a responder por escrito”.

CONCEJALA URIBE: "Ningún problema Alcalde, espero la información”.

7.- CONCEJAL HERNÁNDEZ: “Alcalde, la semana pasada, a través de las redes sociales, la Agrupación Serafín manifestó su inquietud con respecto a una solicitud del espacio físico que le hizo el municipio, y les están pidiendo que se trasladen a Ovejería. Esta solicitud no puede postergarse un poquito, como se había acordado el año pasado hasta que existan nuevas dependencias más confortables para esta agrupación. Porque entiendo que fueron a visitar la dependencia de Ovejería, y estas no serían estables o fijas para ellos, no sé si la Directora de Desarrollo Comunitario nos puede informar sobre este tema.”

ALCALDE BERTÍN: “Yo quiero solo quiero clarificar una sola cosa, porque no creo que sea justa esta situación. Nosotros cuando entregamos el recinto a esta agrupación, que queremos y respetamos mucho, les dijimos que sería por un tiempo, mientras no necesitáramos esa dependencia para nosotros, ellos lo tenían claro, se lo entregamos a título gratuito, sin costo, pagando todos los gastos nosotros, entonces, cuando nosotros les pedimos el local, tampoco los dejamos en la calle, le dijimos existe un local en Ovejería que le podemos entregar, que se puede mejorar, que si tienen algún problema, ustedes nos dicen y lo solucionamos, no hay ningún inconveniente, pero lo primero que hicieron es ir a los medios de comunicación diciendo que prácticamente los estamos dejando en la calle. No me parece justo, pero estamos dispuestos a seguir cooperando con ellos, no somos orgullosos en esta situación, pero como le digo hoy necesitamos ese espacio para habilitarlo para fines municipales, tenemos que hacerlo, de lo contrario no sabemos dónde instalar a la gente que cumple tareas específicas, es parte de la función municipal y eso está primero, aquí no hay mala fe, por eso nosotros esperamos que tomen una decisión, si quieren el recinto de Ovejería, y si hay que hacer alguna modificación, la hacemos, no hay ningún problema, lo arreglamos y se lo dejamos bien, y no los dejamos en la calle.”

CONCEJAL HERNÁNDEZ: “¿Puede quedar este recinto exclusivo?, por lo que le dijeron no sería exclusivo para ellos, porque los elementos que utilizan los pequeños son especiales.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTÍN: “No sé, esa parte tendría que verla, pero cada vez que entregamos un espacio es cerrado para ellos, no es exclusivo el recinto completo porque es muy grande, comparten salas de reuniones, la cocina, los baños, pero las oficinas que se les entregan son exclusivas para esas personas, lo otro que podríamos averiguar es en Francke, si está todo ocupado ese recinto o no, yo le pediría a la Directora Gricel Vargas que se preocupe de este tema, ¿usted lo está viendo o la Administradora Municipal?”

Interviene la señora Gricel Vargas Velásquez, Directora Desarrollo Comunitario.

SEÑORA VARGAS: “Buenas tardes señores Concejales, respecto a su consulta y para complementar un poquito lo que decía el señor Alcalde, efectivamente, acudí con la señora Miriam, presidenta de la Agrupación Serafín, a ver el recinto de Ovejería, ver los espacios, la comodidad y todo lo que involucra las oficinas para las atenciones de su dupla psicosocial. En ese momento a ella le pareció un lugar cómodo y un lugar acorde a las actividades que ellos realizan con los niños, niñas y adolescentes, pero quedamos al pendiente que ella iba a transmitir a los demás apoderados, en eso quedamos. Como dice el señor Alcalde, ellos siempre han tenido en Amthauer, un permiso de ocupación, no un comodato, pero tampoco se ha impuesto un «tienen que salir o no pueden ocupar ciertas dependencias», eso no es así y esta vez no será la excepción, ya fuimos a visitar el local, les estamos entregando todas las facilidades del traslado, vamos a tener a disposición camiones, puesto que ellos utilizan implementos super delicados y complejos de trasladar, tenemos la intención de continuar apoyándolos. Ahora, obviamente al estar en Fase 1, no podemos darle curso al traslado, pero pasando a Fase 2 se haría.”

ALCALDE BERTÍN: “Pero pasando a la Fase 2 necesitamos con urgencia el local para instalar oficinas del municipio ahí, pero la voluntad está, por lo tanto, que ellos entiendan que vamos a ayudarlos en lo que sea necesario.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Bien, gracias Alcalde”.

8.- CONCEJAL HERNÁNDEZ: “Hay una inquietud en la ciudadanía respecto al proceso de la vacunación de la vacuna PFIZER, ese proceso de vacunación era de la Secretaría Ministerial Regional de Salud, no de nosotros”.

ALCALDE BERTÍN: “Este proceso le corresponde a la Secretaría Ministerial Regional de Salud. Ellos el día viernes tomaron la decisión, conversamos con el SEREMI, de sacarnos a nosotros, el municipio, la vacuna PFIZER. Nosotros teníamos cuatro puntos de vacunación, cuatro equipos, pero dijeron que no,



Concejo Municipal

que lo iban a manejar ellos, arrendaron el recinto “SAGO”, instalaron carpas y procedieron el día lunes con la vacunación, con sus propios equipos, luego de la polémica que se armó el día viernes en que nosotros debíamos vacunar a 900 personas, pero requerimos las vacunas y no se pudo, pensaron que los estábamos atacando, siendo que no era el fin, sino que yo pretendía comunicarle a la gente que no venga porque no teníamos la vacuna PFIZER. Retomaron el día de ayer con cinco equipos de vacunación, comenzaron el proceso, la verdad fue un despropósito, lo digo con mucha claridad, la verdad fue una tarea titánica, llegaron miles de personas, tuvieron que cerrar las rejas antes de tiempo, y anoche estuvieron hasta cerca de las 12 de la noche vacunando ahí, es increíble, yo creo que es un trato que no se merecen ni los profesores, ni los enfermos crónicos, ¿cierto?, una falta de coordinación, tremenda. Es un informe que hoy le hice al Ministro de Salud, se lo entregué, no con el afán de criticar, ni cosas por el estilo, que se entienda bien esto, no estoy criticando ni oponiéndome políticamente a la situación, solo quiero que se le dé un trato digno a todas las personas que van a vacunarse, como lo hemos hecho nosotros en cada uno de los recintos que hemos abierto para la vacunación, por lo tanto hoy día, en resumen, no estamos vacunando PFIZER, solamente SINOVAC.”

CONCEJAL HERNÁNDEZ: “Alcalde sería bueno que nuestro Director de Salud, a nosotros los Concejales, nos emitiera un informe sobre la situación, para que nosotros lo podamos transmitir a la ciudadanía, porque ha habido cierta confusión y nosotros, por supuesto, informar en cada uno de los territorios, no sé si le parece.”

ALCALDE BERTÍN: “Si, muy bien, don Jaime Arancibia por favor, hacer un resumen ejecutivo de lo que pasó y hacérselo llegar a cada uno del Concejales. El día de ayer en la tarde, me vi obligado a hacer un video aclarando las cosas y lamentando los hechos, ya que habían explotado las redes sociales culpándonos a nosotros, que teníamos la “escoba”. Lo importante es que de ahora en adelante no tenemos en nuestras manos la vacuna PFIZER, por decisión absoluta de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, nosotros nunca hemos dicho que no, ellos dijeron la vamos a llevar nosotros y por cierto que la lleven ellos, pero le dije al Director de Salud el día de hoy, con el fin de mostrar nuestra colaboración, que prepare un equipo de vacunación y que lo ponga a disposición de la Seremi, para poder ayudar un poco más en el proceso, porque aquí se trata de avanzar no de retroceder.”

9.- CONCEJAL HERNÁNDEZ: “Paralelo a esto, me siguen insistiendo las pescaderías que, si es posible vacunarlos por el tema de la Semana Santa que se aproxima, ¿es factible o no es factible, nos puede responder el Director de Salud?”

ALCALDE BERTÍN: “Primero aclaremos si se abren o no se abren las pescaderías y las ferias, es un tema que está dando vueltas, la



Concejo Municipal

Administradora Municipal está en conocimiento de esto, señora Karla Benavides.”

Interviene la señora Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal.

SEÑORA BENAVIDES: “Muy buenas tardes a todos y a todas, efectivamente, hoy día, hasta este fin de semana no se abren las ferias, y se está evaluando abrir o no el fin de semana largo, va a depender de las cifras a nivel nacional, según lo que han dicho las autoridades de Salud. Sin embargo, el señor Alcalde me instruyó, que para dar facilidades a los feriantes, extendamos los horarios de lunes a viernes, por ejemplo, en la feria Rahue, ellos trabajan desde las 07:00 horas de la mañana hasta las 14:30 horas de la tarde, ellos solicitaron trabajar hasta las 19:30 horas, por lo tanto, se les dio esa autorización, al igual que la feria Pedro Aguirre Cerda y todas las otras ferias que lo están solicitando, siempre y cuando sea de lunes a viernes. Por lo tanto, en ese sentido el municipio está colaborando con acciones concretas, precisas, para poder, justamente, entregar mayores y mejores condiciones a las personas que necesitan vender sus productos, que son perecibles, que se echan a perder, por lo tanto, es muy necesario que ellos puedan tener un horario más extendido del que tenían anteriormente para vender el fin de semana. Lo que va a pasar el fin de Semana Santa, está en evaluación por parte de las autoridades del MINSAL, considerando que hay varios otros territorios y países, que ya decretaron, como el caso de Alemania, cerrar cinco días en Semana Santa, por lo tanto, no creo que esté abierta esa posibilidad por ahora.”

ALCALDE BERTÍN: “En cuanto a su pregunta si se pueden vacunar anticipadamente, don Jaime Arancibia responda por favor.”

Interviene el señor Jaime Arancibia Torres, Director Departamento de Salud Municipal.

SEÑOR ARANCIBIA: “Tendríamos que solicitar autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que nos entreguen autorización para poderlo hacer.”

ALCALDE BERTÍN: “Usted sabe Concejal, que a nosotros nos entregan la línea todos los días, «este grupo deben vacunar» y si nos salimos de eso, sumario.”

CONCEJAL HERNÁNDEZ: “Alcalde, para responder como municipio a los trabajadores, podemos oficiar siquiera a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, y bueno si ellos dicen que no, que asuman su responsabilidad,



Concejo Municipal

solicitar que vacunen a los feriantes, ya que están en constante contacto con el resto de los ciudadanos.”

ALCALDE BERTÍN: “Director Jaime Arancibia, por favor haga un oficio a la Secretaría Regional Ministerial de Salud solicitando la vacunación de los feriantes, muchas gracias.”

SEÑOR ARANCIBIA: “Bien, señor Alcalde”.

10.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, tengo una consulta sobre el rol que ha cumplido nuestra OMIL en esta pandemia, en el sentido que señale si ha aumentado el interés de la gente que puede dar trabajo y si se ha dado, y si han podido cumplir con esa función de dar trabajo, ahora que la cesantía ha aumentado.”

ALCALDE BERTÍN: “Le hacemos llegar el informe por escrito, para que conteste el encargado de la oficina precisamente, antes del próximo martes”.

11.- CONCEJAL BRAVO: “Hacia el sector de Murrinum, donde nosotros instalamos un pozo profundo, si lo recuerdan, ahí a cuatro kilómetros hay un micro basural, lo que es una lástima ya que la naturaleza está radiante, los árboles en plenitud, etc., me pregunto si pasan camiones recolectores por allá o no”.

ALCALDE BERTÍN: “No, llegamos antes, pero envíele al Director de la Dirmaao, don Carlos Medina, la ubicación precisa para que él se encargue de retirar el micro basural.”

Interviene el señor Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Lamentablemente, señor Alcalde, estamos hablando de una extensión de dos kilómetros aproximadamente, saliendo desde el CECOSF Murrinum, botan basura cada 50 - 100 metros, nosotros llevamos materiales, aseamos, hemos puesto plantas, pero es como en el sector de Forrahue, no hay opción de poner cámaras, instalamos letreros y se los roban inmediatamente, a mí me costa que el encargado del Departamento de Aseo, señor Nelson Navarro, todas las semanas hace operativos de limpieza con retroexcavadora y tolva, entonces, si no hay un cambio de actitud por parte de la comunidad, porque no podemos cercar ese terreno, es un camino que lleva a otras localidades, a predios, fundos, no tenemos mucho control, todos botan y en cualquier lado.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTÍN: “Entonces, lo único que hay que hacer, es solamente seguir limpiando ese sector”

CONCEJAL BRAVO: “Si, gracias. También agradecer a las Secretarías de los concejales que tuvieron la gentileza de recibirme hoy aquí y ayudarme, muchas gracias”.

12.- CONCEJALA SCHUCK: “Yo quería preguntar por el tema de los lomos de toro, cuando es solicitado por una junta de vecinos, cuál es el tiempo prudente que deben esperar, desde la solicitud hasta que se obtenga alguna respuesta”.

ALCALDE BERTÍN: “En tiempos normales, nosotros lo que hacemos es juntar 100 o 200 solicitudes de lomos de toro, y ahí licitamos su ejecución, por el total, porque no hay ninguna empresa que lo haga uno por uno, eso no existe. Ahora, en la situación en la que estamos, de excepción, no tenemos los fondos para esos fines, estamos viendo lo más urgente, lo que teníamos comprometido lo estamos sacando, señor Luis Vilches, por favor cuéntenos lo que tenemos comprometido”.

CONCEJALA SCHUCK: “Porque mire, yo tengo una solicitud que me hicieron llegar, y tiene fecha de agosto, por eso preguntaba”.

Interviene el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes, lo primero, si la solicitud fue presentada en el mes de agosto del año pasado, lo más probable es que no se haya ejecutado, puesto que en esa fecha los lomos de toro no se construyen, se construyen en época de verano, en estos momentos estamos construyendo 20 lomos de toro, comprometidos del año pasado y está en disponibilidad presupuestaria otra cantidad importante, con unos 60 millones de pesos aproximadamente, lo que se va a evaluar una vez que termine el proceso de permisos de circulación, de acuerdo a lo que nos dijo el Director de Finanzas, esa es la situación actual hoy en día de los lomos de toro, pero si no se ha hecho es básicamente porque en temporada de invierno no se ejecutan.”

CONCEJALA SCHUCK: “Entonces, qué deben hacer los vecinos, ingresar una nueva solicitud”.

ALCALDE BERTÍN: “Si la solicitud ya se hizo, está en nuestros registros, lo que nosotros vamos haciendo es que cuando tenemos los fondos, va corriendo la lista, porque no son solamente ellos, son cientos las personas que están pidiendo, va corriendo la lista y en algún minuto va a quedar la solicitud que usted mencionaba. Si estuviéramos en tiempo normal haríamos todos de una



Concejo Municipal

sola vez, pero como estamos en periodo de excepción vamos viendo lo que podemos hacer, ahora el Director señala que podríamos disponer de 60 millones de pesos, eso a cuántos lomos equivale”.

SEÑOR VILCHES: “Son 60 lomos aproximadamente señor Alcalde”

ALCALDE BERTÍN: “Quizá están en ese grupo lo que señala la Concejala Schuck, bueno véalo ahí con el Director por favor. Muchas gracias por sus aportes, sigamos trabajando, que tengan un buen día, una buena semana, y como siempre les he dicho a cualquier hora del día, si necesitan algo por favor comuníquense conmigo, no tengo ningún inconveniente. Gracias a todos los funcionarios municipales y Directores que están presentes por su trabajo y preparación de esta reunión.”

13.- Se da lectura al «ORD.N°104. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°25/2021. MAT: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 12 DE MARZO 2021. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta de Deliberación N°25/2021, Acta Sesión Ordinaria N°04, de fecha 18.02.2021, y a lo solicitado por el Concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres, esta Secretaría informa que el proyecto “Construcción red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Sector Pichil, Osorno”, fue licitado mediante el Portal Mercado Público, sin embargo, se declaró Desierto el proceso ya que no hubieron oferentes.

Lo anterior es consecuencia del alza de precios y escases de materiales, además de costos asociados a las medidas de resguardo de los trabajadores producto de la emergencia sanitaria, por lo que el proyecto está siendo reevaluado para suplementar los recursos.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS GONZALEZ URIBE. INGENIERO CIVIL. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

14.- Se da lectura al «ORD.N°243. SALUD. ANT: DELIBERACION N°75/2021 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, MARZO 18 DE 2021. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y según lo solicitado en Deliberación N°75/2021 del Concejo Municipal, en antecedentes, adjunto a Ud. Informe con la respectiva respuesta.

Sin otro particular, saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».



Concejo Municipal

15.- Se da lectura al «ORD.N°346. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°08 DEL 09.03.2021 (DELIBERACION N°73 ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°02, INTERVENCION CONCEJAL SR. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI. MAT: SOLICITA INFORMACION SOBRE OBRA CESFAM CHUYACA. OSORNO, 16 DE MARZO 2021. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. DANIEL NUÑEZ BELLET. DIRECTOR SERVICIO SALUD OSORNO. AVDA. JUAN MACKENNA N°825, PISO 9, OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención al señor Director del Servicio Salud Osorno, don Daniel Núñez Bellet, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°08, efectuada en Osorno, el día 09 de marzo del año en curso, se acordó oficiar a usted para consultar sobre el proyecto de Construcción Centro de Salud Familiar con Servicio de Alta Resolutividad (SAR) "Chuyaca", en la comuna de Osorno.

El espíritu de este Alcalde y del Concejo de Osorno, quieren expresar su preocupación por el retraso de esta obra, es por ello que quisieran solicitar a usted, pueda informar el estado de este proyecto, porque desde febrero de 2021, no se ha visto ningún avance del futuro SAR de Chuyaca.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los Concejales y la comunidad Osornina, esperan poder contar con dicha información, porque este proyecto tan significativo, no solamente estaba orientado a descongestionar la red de Salud municipal, sino que también a la Unidad de Emergencia del Hospital Base San José de Osorno, es por ello que quisiéramos saber el motivo del retraso de esta importante obra. Asimismo, no pueden dejar pasar la ocasión, para manifestar a usted los sentimientos de su más alta consideración y estima.

Sin otro particular le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

16.- Se da lectura al «ORD.N°347. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°08 DEL 09.03.2021 (DELIBERACION N°66 ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°02, INTERVENCION CONCEJAL SR. CARLOS VARGAS VIDAL. MAT: MANIFIESTA FELICITACIONES. OSORNO, 16 DE MARZO 2021. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. ROSANA FAUNDEZ SOTO. DIRECTORA CORPORACION CULTURAL OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a la señora Rosana Faundez Soto, Directora de la Corporación Cultural de Osorno, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°08, realizada el día martes 09 de marzo del año en curso, se deliberó expresar las más sinceras felicitaciones y reconocimiento a usted y al señor Oscar Pérez Muñoz, Maestro Director de la Banda Municipal de Osorno, por el gran logro que han realizado al postular al concurso público del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, con el proyecto "Primera Big Band Juvenil de Osorno; Educando para la



Concejo Municipal

Felicidad”, obteniendo un aporte de \$8.936.872.- para el desarrollo de este proyecto, que sin duda será de gran beneficio para nuestra comunidad.

JAIME BERTIN VALENZUELA y los señores Concejales de Osorno, no pueden dejar pasar la oportunidad para manifestar a usted, al señor Oscar Pérez y a su meritorio equipo de trabajo, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, por el enorme esfuerzo realizado en este proyecto, y le instan a seguir desarrollando iniciativas que vayan en beneficio de nuestra ciudad.

Sin otro particular le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

17.- Se da lectura al «ORD.N°352. DAEM. ANT: DELIBERACION N°46/2021 ACTA SESION ORDINARIA N°06 DE FECHA 25.02.2021. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION QUE INDICA EL ANTECEDENTES. OSORNO, 15 DE MARZO 2021. DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINIST. EDUCACION MUNICIPAL. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En relación a la Deliberación N°46/2021, Acta de Sesión Ordinaria N°06 de fecha 25.02.2021, referida a los resultados de la Prueba de Transición (PTU) año 2020, me permito informar lo siguiente:

1.- Habiendo solicitado a los establecimientos De educación Media los resultados de la Prueba de Transición (PTU) 2020, estos informaron lo siguientes puntaje.

TABLA DE PUNTAJES PROMEDIO PTU 2020

| ESTABLECIMIENTO | COMPRESIÓN LECTORA | MATEMATICA | HISTORIA, CIENCIAS SOCIALES | CIENCIAS | PROMEDIO LENGUAJE / MATEMATICA |
|-------------------------|--------------------|------------|-----------------------------|----------|--------------------------------|
| LICEO CARMELA CARVAJAL | 556 | 549 | 555 | 544 | 552.5 |
| LICEO ELEUTERIO RAMIREZ | 499 | 484 | 518 | 454 | 491.5 |
| LICEO INDUSTRIAL | S/I | S/I | S/I | S/I | S/I |
| LICEO RAHUE | 454 | 435.1 | ----- | 417.6 | 444.55 |
| INSTITUTO COMERCIAL | 438.4 | 427.3 | 449.2 | 427.5 | 432.8 |
| INSTITUTO POLITECNICO | 417 | 423.9 | 426.6 | 428.8 | 420.4 |

2.- Cabe hacer presente que el DEMRE no pública los resultados, entregándolos en forma privada a cada alumno que rindió la prueba, por lo cual cada establecimiento debe solicitar a sus estudiantes que le permitan acceder a sus resultados. En el caso del Industrial nos informa el Sr. Orientador del establecimiento que no dispone de la información, debido a que sus alumnos no autorizaron el acceso a la información respectiva.



Concejo Municipal

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM».

18.- Se da lectura al «ORD.N°106. SECPLAN. ANT: DELIBERACION CONCEJO N°72/2021. MAT: PROYECTO “MEJORAMIENTO AVDA. REPUBLICA”. OSORNO, 16 DE MARZO 2021. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. JEFE DE DEPARTAMENTO PROVINCIAL OSORNO, SERVIU REGION DE LOS LAGOS.

Junto con saludar, y de acuerdo a reunión del Concejo Municipal, solicito a Ud., tenga a bien, informamos los avances y fecha del término del proyecto “Mejoramiento Avenida República”.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS GONZALEZ URIBE. INGENIERO CIVIL. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

19.- Se da lectura al «ORD.N°319. DAF. ANT: ORD.CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 12 DE MARZO 2021. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 01.03.2021 al 05.03.2021 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

20.- Se da lectura al «ORD.N°347. DAF. ANT: ORD.CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 17 DE MARZO 2021. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido



Concejo Municipal

08.03.2021 al 12.03.2021 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

21.- Se da lectura al «DECRETO N°1661. DIDECO. OSORNO, 16 DE MARZO 2021. MAT: ASIGNA BECA DE LAS ARTES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

VISTOS:

La Ley N°21.289 publicada en el Diario Oficial del 16.12.2020 del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021;

El Decreto N°9.862 del 23.12.2020 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2021.

El Reglamento N°170 del 22.11.2011, que dice relación con la creación, postulación proceso de evaluación, selección, financiamiento, derechos y deberes de los beneficiarios de la Beca Municipal de las Artes;

El Reglamento N°181 que modifica el reglamento N°170, de fecha 30 de agosto del 2012.

El Decreto Exento N°7347 del 23.09.2020, que llama a concurso a la “Beca Municipal de las Artes” Bemart de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Las facultades que se han conferido por Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ASIGNASE la cantidad de 04 “Becas de las Artes Ilustre Municipalidad de Osorno” por la suma de 42 UF (cuarenta y dos unidades de fomento) cada una, que se entregarán en una sola cuota



Concejo Municipal

| Nombre | Cedula Identidad | Disciplina | Monto |
|-------------------------------------|------------------|------------------------|-------|
| 1. Lucas Matias del Rio Bustamante | 20.265.095-9 | Interpretación Musical | 42 UF |
| 2. Pamela Beatriz Soto Andrade | 20.265.569-6 | Interpretación Musical | 42 UF |
| 3. Norma Patricia Gallegos Carrasco | 19.513.281-K | Artes Escénicas | 42 UF |
| 4. Amira Noemi Silva Palma | 22.760.044-6 | Artes Visuales | 42 UF |

2.- Los becarios deberán rendir cuenta de la inversión de los fondos percibidos, los que solo se podrán destinar al pago de la especialización artística que desempeñen por esta vía, sea en Conservatorio, Escuela de Música o Artes o su equivalente académico, como también en la producción o gestión de algún evento relacionado con su disciplina y que se haya comprendido en el Plan de Trabajo y actividades.

3.- RÉDACTESE el respectivo convenio por la Dirección de Asesoría Jurídica.

4.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta N°2152401005004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.00 hrs., en presencia del Secretario Municipal, señor Yamil Janna Uarac Rojas, quien certifica, mediante el Certificado N°69, que dice:

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO OSORNO, certifica que, dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que según consta en Videoconferencia, los Concejales que se señalan, a continuación procedieron a emitir su voto por la vía referida:

- Sr. Emeterio Carrillo Torres.
- Sr. Carlos Vargas Vidal.
- Sr. Mario Troncoso Hurtado.
- Sr. Jorge Castilla Solís.
- Sr Osvaldo Hernández Krause
- Sra. María Soledad Uribe.
- Sr. Víctor Bravo Chomalí.
- Sra. Verena Schuck Dannenberg.



Concejo Municipal

Por ende, se certifica que estuvieron presentes, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°10, del día 23 de Marzo de 2021, realizando sus votaciones de Puntos de Tabla y Asuntos Varios, vía Videoconferencia.

Para constancia firman:

**JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**